

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4305

Hoz de Jaca

Secretaría

Aprobación inicial reparcelación voluntaria Unidad de Ejecución nº2 de Hoz de Jaca.

Resolución de Alcaldía nº 118 del Ayuntamiento de Hoz de Jaca por la que se somete a información pública la aprobación inicial de reparcelación voluntaria.

Habiéndose recibido propuesta de reparcelación voluntaria para el desarrollo del siguiente ámbito:

Área reparcelable	Unidad de ejecución 2 de Hoz de Jaca
[Unidad de Actuación Afectada/Unidades de Actuación Afectadas]	Unidad de ejecución 2 de Hoz de Jaca
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Normas Subsidiarias de Hoz de Jaca de 1995

De conformidad con los artículos 68 y 147 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://hozdejaca.sedipualba.es>

Quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de esta unidad de ejecución hasta que sea firme en vía administrativa la reparcelación, conforme a lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Hoz de Jaca, 24 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Esperanza López Sanz.